



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de Pozuelo
MARÍA FERNANDA PARRA CAÑADAS
13/10/2022Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 1089708J

Informe de Intervención de Control Permanente nº 02/2022

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante Crédito Extraordinario por un importe total de **8.000,00€**

Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto de la Corporación, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de Suplemento de Crédito.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Presidencia, y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	632	Pavimentación y saneamiento		8.000,00	8.000,00
		TOTAL		8.000,00	8.000,00

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones en las aplicaciones que se detallan a continuación:



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA 4JNM UDD DN3Z WY9P

Informe de Intervención de Control Permanente nº 02/2022- MC nº 03 - SEFYCU 3977751La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de Pozuelo
MARÍA FERNANDA PARRA CAÑADAS
13/10/2022



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 1089708J

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
	87000	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	8.000,00
		TOTAL	8.000,00

TERCERO. Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

CUARTO. Que de los cálculos efectuados existe Remante de Tesorería suficiente para financiar esta modificación de crédito

De acuerdo con la información disponible y considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa FAVORABLEMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA 4JNM UDD DN3Z WY9P

Informe de Intervención de Control Permanente nº 02/2022- MC nº 03 - SEFYCU 3977751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2